

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **apertura** de las **setenta y dos horas**, del escrito que contiene el JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO FEDERAL, presentado ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los ciudadanos **PADILLA GRANADOS GUSTAVO, MÁRQUEZ LAVANA FRUCTUOSO, GENIS CORTES EDGAR Y MÁRQUEZ ESPINOSA PABLO**, por su propio derecho, en contra de: **“LA OMISIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INCLUIR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL A LA COMUNIDAD DE HUEYAPAN, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS”**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve de mayo del dos mil veintiuno, dictado en autos del expediente SCM-JDC-1156/2021.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día diez de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

HAGO CONSTAR-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO FEDERAL, presentado ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los ciudadanos **PADILLA GRANADOS GUSTAVO, MÁRQUEZ LAVANA FRUCTUOSO, GENIS CORTES EDGAR Y MÁRQUEZ ESPINOSA PABLO**, por su propio derecho, en contra de: **“LA OMISIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INCLUIR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL A LA COMUNIDAD DE HUEYAPAN, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS”**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve de mayo del dos mil veintiuno, dictado en autos del expediente SCM-JDC-1156/2021.-

Asimismo, hago constar que la presente cédula se fija en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA